



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 03 OCT 2023

2022-5-1-0102405

VISTO: el crédito por el Impuesto al Valor Agregado solicitado por la Intendencia de Montevideo, correspondiente al Ejercicio 2021;

RESULTANDO: que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a otorgar a los gobiernos departamentales un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes de capital;

CONSIDERANDO: que el Ministerio de Economía y Finanzas se ha expedido en cuanto a la cuantía del crédito a otorgar;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 79 del Título 10 del Texto Ordenado 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ASUNTO 1152

RESUELVE:

GT/A-DG

1º) Otórgase a la Intendencia de Montevideo un crédito por el Impuesto al Valor Agregado, incluido en las adquisiciones de bienes de capital realizadas en el periodo 2021, por un monto de \$ 32.269.654 (pesos uruguayos treinta y dos millones doscientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro). El mismo se hará efectivo por medio de certificados de crédito emitidos por la Dirección General Impositiva, en el régimen de asimilados a exportadores.

2º) Notifíquese al interesado y comuníquese a la Dirección General Impositiva. Cumplido, archívese.

LACALLE POU LUIS